



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-39619153-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (RS Adenda al Acuerdo Especifico suscripto entre UNLP -Facultad de Ingenieria y MMPGYDSGP)

---

**VISTO** el expediente N° EX-2022-39619153-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el que tramita la aprobación de la Adenda al Acuerdo Específico suscripto entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y la Universidad Nacional de La Plata -Facultad de Ingeniería-,y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 1470/04 ratifica el Acuerdo Marco suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y diversas Universidades radicadas en su territorio, al tiempo que faculta a la firma de los Acuerdos Específicos Complementarios de aquél, como así también el dictado del acto administrativo que los apruebe o ratifique;

Que en ese marco, con fecha 28 del mes de septiembre de 2021, se suscribió un Acuerdo Específico al Acuerdo Marco de mención entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Plata cuyo objeto es establecer una relación de cooperación mutua entre las partes signatarias, oportunamente aprobado mediante Resolución N° 363/21;

Que a través del referido Acuerdo Específico la Universidad Nacional de La Plata – Facultad de Ingeniería – autorizó el funcionamiento en la sede del Instituto Malvinas, sita en calle Diagonal 80 N° 350 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, de diversas áreas de este Ministerio;

Que conforme surge de la CLÁUSULA SEXTA del Acuerdo Específico, el mismo tendrá vigencia desde su suscripción y hasta el día 28 del mes de septiembre del año 2022, pudiendo ser prorrogado en forma expresa a voluntad de las partes;

Que en este sentido, se propicia la renovación del Acuerdo de mención por el plazo comprendido entre el 28 de septiembre del 2022 al 28 de diciembre del 2023;

Que asimismo, las PARTES acuerdan incorporar un nuevo espacio a los lugares que convienen en compartir, siendo el mismo la “Sala de Cine y Proyecciones” del Instituto referenciado;

Que en este entendimiento, las partes suscribieron con fecha 12 de septiembre de 2022 una Adenda al Acuerdo Específico entre ellos suscripto, a fin de dejar expresamente establecida su voluntad de prorrogar el mismo por el plazo comprendido entre el 28 de septiembre del 2022 hasta el 28 de diciembre del 2023 y de incorporar el nuevo espacio a los lugares que convinieron en compartir;

Que ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria Ley N° 15.309 y Decreto N° 1470/04;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO N° 1470/04**  
**LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA**  
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la Adenda al Acuerdo Específico del Acuerdo Marco suscripto entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y la Universidad Nacional de La Plata -Facultad de Ingeniería-, el que como Anexo Único (CONVE-2023-18027216-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP) forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar a la Universidad Nacional de La Plata-Facultad de Ingeniería. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.